

**DECISIÓN (PESC) 2019/1613 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD****de 25 de septiembre de 2019****relativa al nombramiento del comandante de la Fuerza de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (Atalanta) (ATALANTA/3/2019)**

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 38,

Vista la Acción Común 2008/851/PESC del Consejo, de 10 de noviembre de 2008, relativa a la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia <sup>(1)</sup> (Atalanta), y en particular su artículo 6,

Considerando lo siguiente:

- (1) En virtud del artículo 6, apartado 1, de la Acción Común 2008/851/PESC, el Consejo autorizó al Comité Político y de Seguridad (CPS) a adoptar las decisiones relativas al nombramiento del comandante de la Fuerza de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia («Comandante de la Fuerza de la UE»).
- (2) El 30 de julio de 2018, en virtud de la Decisión (PESC) 2018/1083 del Consejo <sup>(2)</sup>, el almirante Antonio MARTORELL LACAVE fue nombrado Comandante de la Operación de la UE a partir del 29 de marzo de 2019.
- (3) Las autoridades militares españolas han propuesto al general de División Antonio PLANELLS PALAU para que suceda al almirante Antonio MARTORELL LACAVE como Comandante de la Operación de la UE.
- (4) El 5 de septiembre de 2019, el Comité Militar de la UE dio su aprobación al nombramiento del general de División Antonio PLANELLS PALAU como Comandante de la Operación Atalanta a partir del 1 de octubre de 2019.
- (5) De conformidad con el artículo 5 del Protocolo n.º 22 sobre la posición de Dinamarca, anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, Dinamarca no participa en la elaboración y aplicación de decisiones y acciones de la Unión con implicaciones en el ámbito de la defensa.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Se nombra al general de División Antonio PLANELLS PALAU Comandante de la Operación de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia a partir del 1 de octubre de 2019.

*Artículo 2*

La presente Decisión será aplicable a partir del 1 de octubre de 2019.

Hecho en Bruselas, el 25 de septiembre de 2019.

*Por el Comité Político y de Seguridad**La Presidenta*

S. FROM-EMMESBERGER

---

<sup>(1)</sup> DO L 301 de 12.11.2008, p. 33.

<sup>(2)</sup> Decisión (PESC) 2018/1083 del Consejo, de 30 de julio de 2018, por la que se modifica la Acción Común 2008/851/PESC relativa a la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (DO L 194 de 31.7.2018, p. 142).